

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	496544
Número de orden de compra a modificar:	160308

Entidad compradora:	UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS
Nombre del solicitante:	Alex Alberto Estupiñan Gonzalez
Proveedor:	SERVICIOS GLOBALES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	N/D

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-20 17:22:18

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-28	2026-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
156458	CDP3526	CDP-3526	CDP	3526
Nueva	CDP 22526	CDP-22526	CDP	22526

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Operario de aseo y cafetería	6.0	Mes	2700125.00	CDP-3526	16200750.00
2	Café Social 1 (Compra)	6.0	Unidad	21208.00	CDP-3526	127248.00

3	Jabón para loza 4 (Compra)	6.0	Unidad	6365.00	CDP-3526	38190.00
4	Jabón abrasivo (Compra)	6.0	Unidad	3138.00	CDP-3526	18828.00
5	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	6.0	Unidad	6283.00	CDP-3526	37698.00
6	Limpiador multiusos 1 (Compra)	6.0	Unidad	5373.00	CDP-3526	32238.00
7	Líquido desengrasante (Compra)	6.0	Unidad	5645.00	CDP-3526	33870.00
8	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	6.0	Unidad	5786.00	CDP-3526	34716.00
9	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	6.0	Unidad	4919.00	CDP-3526	29514.00
10	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	6.0	Unidad	5786.00	CDP-3526	34716.00
11	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	6.0	Unidad	4595.00	CDP-3526	27570.00
12	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	6.0	Unidad	3916.00	CDP-3526	23496.00
13	Ambientador 1 (Compra)	6.0	Unidad	4917.00	CDP-3526	29502.00
14	Limpiones 1 (Compra)	6.0	Unidad	2791.00	CDP-3526	16746.00
15	Bayetilla 1 (Compra)	6.0	Unidad	10878.00	CDP-3526	65268.00
16	Bayetilla 2 (Compra)	6.0	Unidad	3240.00	CDP-3526	19440.00
17	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	6.0	Unidad	3414.00	CDP-3526	20484.00
18	Esponjilla 2 (Compra)	6.0	Unidad	906.00	CDP-3526	5436.00
19	Esponjilla 3 (Compra)	6.0	Unidad	442.00	CDP-3526	2652.00

20	Escoba 1 (Compra)	6.0	Unidad	2913.00	CDP-3526	17478.00
21	Escoba 2 (Compra)	6.0	Unidad	2876.00	CDP-3526	17256.00
22	Mango madera escoba 1 (Compra)	6.0	Unidad	2491.00	CDP-3526	14946.00
23	Trapero 3 (Compra)	6.0	Unidad	6943.00	CDP-3526	41658.00
24	Mango madera trapero (Compra)	6.0	Unidad	2367.00	CDP-3526	14202.00
25	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	6.0	Unidad	3990.00	CDP-3526	23940.00
26	Bolsas plásticas 1 (Compra)	6.0	Unidad	4930.00	CDP-3526	29580.00
27	Bolsas plásticas 21 (Compra)	6.0	Unidad	52640.00	CDP-3526	315840.00
28	Bolsas plásticas 22 (Compra)	6.0	Unidad	58590.00	CDP-3526	351540.00
29	Bolsas plásticas 23 (Compra)	6.0	Unidad	58590.00	CDP-3526	351540.00
30	Guantes 1 (Compra)	6.0	Unidad	3472.00	CDP-3526	20832.00
31	Guantes 4 (Compra)	6.0	Unidad	3965.00	CDP-3526	23790.00
32	Guantes 5 (Compra)	6.0	Unidad	5098.00	CDP-3526	30588.00
33	Papel higiénico 1 (Compra)	6.0	Unidad	5212.00	CDP-3526	31272.00
34	Papel higiénico 5 (Compra)	6.0	Unidad	194412.00	CDP-3526	1166472.00
35	Toallas para manos 4 (Compra)	6.0	Unidad	75216.00	CDP-3526	451296.00
36	Vasos biodegradables 2 (Compra)	6.0	Unidad	37032.00	CDP-3526	222192.00
37	Mezclador 1 (Compra)	6.0	Unidad	5207.00	CDP-3526	31242.00
38	Servilleta papel (Compra)	6.0	Unidad	2166.00	CDP-3526	12996.00
39	Filtro para greca 1 (Compra)	6.0	Unidad	2128.00	CDP-3526	12768.00

40	Termo para café 1 (Compra)	6.0	Unidad	9258.00	CDP-3526	55548.00
41	Termo para café 2 (Compra)	6.0	Unidad	89902.00	CDP-3526	539412.00
42	Café 1 (Compra)	6.0	Unidad	164536.00	CDP-3526	987216.00
43	Crema para café (Compra)	6.0	Unidad	97476.00	CDP-3526	584856.00
44	Azúcar 1 (Compra)	6.0	Unidad	38190.00	CDP-3526	229140.00
45	Aromática de fruta 2 (Compra)	6.0	Unidad	75744.00	CDP-3526	454464.00
46	Agua potable 4 (Compra)	6.0	Unidad	123592.00	CDP-3526	741552.00
47	Recogedor de basura 1 (Compra)	6.0	Unidad	4140.00	CDP-3526	24840.00
48	Atomizadores (Compra)	6.0	Unidad	1504.00	CDP-3526	9024.00
49	Jarra (Compra)	6.0	Unidad	3938.00	CDP-3526	23628.00
50	Bandeja 3 (Compra)	6.0	Unidad	2507.00	CDP-3526	15042.00
51	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	6.0	Unidad	5260.00	CDP-3526	31560.00
52	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	6.0	Unidad	33675.00	CDP-3526	202050.00
53	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	6.0	Unidad	37030.00	CDP-3526	222180.00
54	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	6.0	Unidad	22450.00	CDP-3526	134700.00
55	Dispensador de agua con botellón (Compra)	6.0	Unidad	277635.00	CDP-3526	1665810.00
56	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	6.0	Unidad	26867.00	CDP-3526	161202.00
57	Recargo por dotacion especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-3526	0.00
58	AIU	1.0	Unidad	2606201.40	CDP-3526	2606201.40
59	IVA	1.0	Unidad	495178.27	CDP-3526	495178.27

Total Orden de Compra Actual:	29,163,393.67
-------------------------------	---------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Operario de aseo y cafetería - 2.03 meses	1.00	Unidad	6759051.90	CDP-22526	6759051.90
Nuevo	Nuevo	Adición Insumos 2.03 meses	1.00	Unidad	68656.47	CDP-22526	68656.47
Nuevo	Nuevo	Incremento SMLMV	1.00	Unidad	3743993.33	CDP-22526	3743993.33
Nuevo	Nuevo	Incremento IPC	1.00	Unidad	502924.46	CDP-22526	502924.46
Editado	58	AIU	1.00	Unidad	3713664.02	CDP-3526	3713664.02
Editado	59	IVA	1.00	Unidad	705596.17	CDP-3526	705596.17

Totales de Modificación

Total Nuevos:	11,074,626.16
Total Editados:	4,419,260.19
Total Sin Editar:	26,062,014.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	41,555,900.35

Detalle o justificación de la aclaración
En atención a la solicitud del supervisor de la orden de compra, se requiere reconocer el incremento por concepto de SMLMV e IPC, adicional y con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se requiere adicionar y prorrogar la orden de compra hasta el 30 de septiembre 2026 conforme los documentos soporte.



Firma ordenador del gasto
Nombre: CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Documento: 13.865.374



Firma de proveedor
Nombre: Carlos Antonio Vega Forero
Documento: 72136308

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 1 de 6

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO/ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No: Orden de Compra No. 160308 de 2026

NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO: SERVICIOS GLOBALES SAS

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

“Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluido el suministro de insumos, equipos y maquinaria de aseo cafetería necesarios para las oficinas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a nivel nacional. Zona 26.”

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: 19/02/2026 (Según acta de inicio)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: 28/07/2026.

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$29.163.393,67)

VALOR ADICION DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR FACTURADO/DESEMBOLSADO /DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$16.175.811,62)

DE	HASTA	DÍAS	% EJECUCIÓN FÍSICA	VALOR FACTURADO	TOTAL EJECUTADO	% FINANCIERO	No. PAGO	SALDO POR EJECUTAR	ORDEN DE PAGO SIIF
9/02/2026	28/02/2026	10	6,25%	\$ 2.499.632,23	\$ 2.499.632,23	9%	1	\$ 26.663.761,44	170692826
1/03/2026	31/03/2026	41	25,63%	\$ 3.719.694,62	\$ 6.219.326,85	21%	2	\$ 22.944.066,82	170697326
1/04/2026	30/04/2026	71	44,38%	\$ 6.127.775,61	\$ 12.347.102,46	42%	3	\$ 16.816.291,21	Radicado en GGF
1/05/2026	31/05/2026	102	63,75%	\$ 3.828.709,16	\$ 16.175.811,62	55%	4	\$ 12.987.582,05	Radicado en GGF
1/06/2026	30/06/2026	132	82,50%	\$ 5.959.796,77	\$ 22.135.608,39	76%	5	\$ 7.027.785,28	Radicado en GGF

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 2 de 6

NOTA: La Orden de Compra No. 160308 respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3526 del 08 de enero de 2026 y por el Registro Presupuestal No 327926 del 12 de febrero de 2026, presenta un avance financiero del 55% a corte de 31 de mayo de 2026.

Que, respecto a la ejecución financiera, la factura correspondiente al mes de junio de 2026 se encuentra radicado en el Grupo de Gestión Financiera.

B. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO/CONVENIO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA: 82,50% (Corte a 30 de junio de 2026)

% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA: 55% (Corte a 31 de mayo de 2026)

II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a la Secretaria General y / Ordenador del Gasto una:

PRORROGA: Si ☒ No ☐ DEL (29 de julio de 2026 AL 30 de septiembre de 2026)

ADICIÓN: Si ☒ No ☐ **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$12.392.506,68)**

- Ajuste por incremento en SMMLV y IPC correspondiente al 2026 por valor DE **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$4.752.301,01).**
- Adición de recursos para ejecutar hasta el 30 de septiembre de 2026 por valor DE **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$7.640.205,67)**

OTRAS MODIFICACIONES: Si ☐ No ☒ Describa cual o qué tipo de modificación:

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas contrató el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025CCE-SNG-AMP-008-2025, suscribiendo la Orden de Compra **No. 160308** del 06 de febrero de 2026, con el objeto de garantizar la prestación de dicho servicio en la **Zona 26** (Sede Puerto Carreño), por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$29.163.393,67)** cuya ejecución inició el 28 de enero de 2026 con fecha de terminación proyectada para el 28 de julio de 2026.

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 3 de 6

Es importante mencionar que, la Orden de Compra se celebró con base en el catálogo de precios de 2025, toda vez que, las actualizaciones de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, con ocasión al aumento en el SMMLV, así como el aumento en el IPC, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2 – literal c del clausulado**; para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, fueron publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente el 23 de enero de 2026, fecha en la cual ya se encontraba en trámite y adjudicación la Orden de Compra No 159787-2026, quedando sujeta a la modificación posterior como resultado de la actualización al catálogo de precios.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los literales **b) "Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC"** y **c) "Actualización de precios por aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)"**, del numeral **11.2 "Ajustes al Catálogo por variación de precios"** de la **Cláusula 11 "Actualizaciones del Catálogo"** del Acuerdo Marco de Precios No. **CCENEG-077-01-2024 – CCE-SNG-AMP-008-2025**, y atendiendo el comunicado emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el **23 de enero de 2026**, denominado **"Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC"**, se dispuso la actualización de los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y de los Servicios Especiales con fundamento en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En dicho comunicado se indicó que, de conformidad con el boletín oficial del Índice de Precios al Consumidor (IPC) expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la variación anual del IPC aplicable para la actualización de los precios durante el año 2026 corresponde al **5,10 %**, porcentaje que debe ser aplicado a los Bienes de Aseo y Cafetería y a los Servicios Especiales, conforme a las reglas previstas en el Acuerdo Marco de Precios.

Así mismo, y con ocasión al *"Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte"*, de fecha 23 de enero de 2026; Colombia Compra Eficiente publicó la actualización de precios de los servicios de personal, señalando como, aumento autorizado el 23.11%, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1469 de 2025.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios. el cual dispone: "...Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en este momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra...", "Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización de precio de personal mediante la modificación de la Orden de Compra".

Que en cumplimiento a lo establecido en la Clausula 11 Actualizaciones del catálogo del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, se requiere una adición presupuestal por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$4.752.301,01)**, destinada a cubrir el incremento por IPC y SMMLV durante los seis (6) meses proyectados de ejecución.

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 24/08/2022 Página 4 de 6

Z26 OC 160308				5,10%	23,11%	
SERVICIOS GLOBALES SAS	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR ACTUAL ORDEN DE COMPRA	INCREMENTO X IPC	INCREMENTO X SMMLV	VALOR ADICION POR INCREMENTO
PERSONAL	6	2.700.125,00	16.200.750,00		3.743.993,33	3.743.993,33
INSUMOS Y MAQUINARIA	6	1.643.544,00	9.861.264,00	502.924,46		502.924,46
TOTAL		4.343.669,00	26.062.014,00			4.246.917,79
AIU		434.366,90	2.606.201,40	-	-	424.691,78
IVA		82.529,71	495.178,27	-	-	80.691,44
TOTAL		4.860.565,61	29.163.393,67			4.752.301,01

Teniendo en cuenta que la Orden de Compra No. 160308 de 2026 tiene como plazo de ejecución hasta el 28 de julio de 2026 y que el servicio objeto de la misma resulta indispensable para garantizar el normal funcionamiento de la sede de la Zona 26 Sede Puerto Carreño, se hace necesario adoptar las medidas que permitan asegurar su continuidad, evitando cualquier interrupción en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.

En efecto, la continuidad de este servicio constituye un elemento esencial para el adecuado desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Unidad, en la medida en que permite mantener condiciones óptimas de limpieza, salubridad y atención para funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes, contribuyendo al adecuado funcionamiento de las instalaciones y al cumplimiento de los estándares requeridos para la prestación del servicio público.

En consecuencia, y considerando que la Orden de Compra No. 160308 de 2026 se encuentra vigente, se requiere prorrogar su plazo de ejecución hasta el **30 de septiembre de 2026** y adicionar su valor en la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$7.640.205,67)**, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio integral de aseo y cafetería durante el término adicional.

Z26 OC 160308					INFORMACION SOLICITUD ADICION Y PRORROGA	
SERVICIOS GLOBALES SAS	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR ACTUAL ORDEN DE COMPRA	VALOR ORDEN DE COMPRA CON INCREMENTO	MESES	VALOR DE LA ADICION
PERSONAL	6	2.700.125,00	16.200.750,00	19.944.743,33	2,03	6.759.051,90
INSUMOS Y MAQUINARIA	6	1.643.544,00	9.861.264,00	10.364.188,46	2,03	68.656,47
TOTAL		4.343.669,00	26.062.014,00	30.308.931,79		6.827.708,37
AIU		434.366,90	2.606.201,40	3.030.893,18		682.770,84
IVA		82.529,71	495.178,27	575.869,70		129.726,46
TOTAL		4.860.565,61	29.163.393,67	33.915.694,67		7.640.205,67

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 24/08/2022 Página 5 de 6

En virtud de lo anterior expuesto, se hace necesario adicionar el valor actual de la orden de compra en la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$12.392.506,68)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 22526 de 25-02-2026 y No. 3826 de 25-02-2026.

Z26 OC 160308					INFORMACION SOLICITUD ADICION Y PRORROGA		
SERVICIOS GLOBALES SAS	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR ACTUAL ORDEN DE COMPRA	VALOR ORDEN DE COMPRA CON INCREMENTO	VALOR DE LA ADICION	VALOR TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA
PERSONAL	6	2.700.125,00	16.200.750,00	19.944.743,33	6.759.051,90	10.503.045,23	26.703.795,23
INSUMOS Y MAQUINARIA	6	1.643.544,00	9.861.264,00	10.364.188,46	68.656,47	571.580,93	10.432.844,93
TOTAL		4.343.669,00	26.062.014,00	30.308.931,79	6.827.708,37	11.074.626,16	37.136.640,16
AIU		434.366,90	2.606.201,40	3.030.893,18	682.770,84	1.107.462,62	3.713.664,02
IVA		82.529,71	495.178,27	575.869,70	129.726,46	210.417,90	705.596,16
TOTAL		4.860.565,61	29.163.393,67	33.915.694,67	7.640.205,67	12.392.506,68	41.555.900,34

Conforme a lo anterior, se anexa cuadro correspondiente a la desagregación presupuestal del valor de la adición solicitada en el presente modificatorio:

ZONA	OC	EMPRESA	NIT	RUBRO	VALOR TOTAL ADICIÓN	TOTAL, ADICION
26	159787	SUPER BRILLO DIAZ SAS	830503951-1	A-02-02-02-006-003	\$639.599,07	\$12.392.506,68
				A-02-02-02-008-005	\$11.752.907,61	

Ahora bien, dando cumplimiento a lo ordenado el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es preciso señalar que el valor de la adición solicitada, no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo que se detalla a continuación:

ZONA	No. ORDEN DE COMPRA	VALOR INICIAL OC	% No. SMM LV 2025	MAXIMO DE ADICIÓN	VALOR MAXIMO ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICION	No. SMMLV 2025 MODIFICACIÓN	VALOR FINAL OC
ZONA 26	160308	29.163.393,67	20,49	10,24	14.581.696,84	12.392.506,68	8,71	41.555.900,35

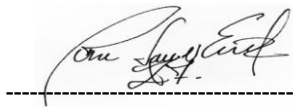
Finalmente, mediante comunicación escrita (correo electrónico) del 23 de julio de 2026, el proveedor **SERVICIOS GLOBALES SAS** manifestó su aceptación para adelantar el trámite de la modificación relacionada, correspondiente a Adición y prórroga de la Orden de compra No. 160308.

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 6 de 6

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita realizar las siguientes modificaciones a la Orden de Compra No.160308:

1. Adicionar el valor total de la Orden de Compra No. 160308 de 2026 en la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$12.392.506,68)**, discriminados así: i) la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$4.752.301,01)**, correspondiente al ajuste de precios derivado del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia 2026; y ii) la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$7.640.205,67)**, destinada a financiar la ejecución de la Orden de Compra durante el período de prórroga hasta el **30 de septiembre de 2026**
2. Prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 160308 hasta el 30 de septiembre de 2026.

Por lo anterior se firma a veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.



ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY

Coordinador Grupo Gestión Administrativa y Documental
Supervisor Orden de Compra

Proyectó: Sandra Milena Rubio Murcia – Profesional Contratista GGAD
Revisó: Jesús Orlando Contreras Fernández – Abogado GGC

Al presente documento se anexa:

1. Copia de la Orden de Compra
2. Copia Acta de inicio
3. Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP)
4. Comunicación aceptación de la modificación contractual.
5. Hoja Excel con la proyección de las modificaciones.

CONTROL DE CAMBIOS

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 7 de 6

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	26/02/2020	Cambio de Procedimientos anexo ya que se encontraba en el procedimiento de Liquidación de Contratos o Convenios como versión 1 y pasa al procedimiento de Planeación Contractual y Gestión Contractual versión 1 y se identifican las Órdenes de Compra como variable
2	15/07/2020	Se adiciona la casilla de adición de contratos
3	24/08/2022	Se modifica de Excel a Word el documento



MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2026

Señor(a)
CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Jefe de Oficina
OFICINA ASESORA JURÍDICA
P.R. San Cayetano

Asunto: Solicitud modificación contractual órdenes de compra aseo y cafetería.

Respetado Doctor Vásquez;

De manera atenta, solicito dar continuidad al trámite de modificación contractual correspondiente a las veinticinco (25) órdenes de compra del servicio de aseo y cafetería, cuyo objeto es: **"Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento, incluido el suministro de insumos, equipos y maquinaria de aseo y cafetería necesarios para las oficinas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a nivel nacional."**

La solicitud de modificación comprende:

- Adición por ajuste del IPC y del SMMLV.
- Adición de personal e insumos, incluyendo maquinaria en calidad de arrendamiento.
- Prórroga de las órdenes de compra hasta el 30 de septiembre de 2026.

Estas modificaciones se encuentran respaldadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22526 del 25 de febrero de 2026 y No 3826 de 25 de febrero de 2026.

La información correspondiente se relaciona a continuación:

ZONA	No. ORDEN DE COMPRA	VALOR INICIAL OC	ADICION POR IPC Y SMMLV	ADICION Y PRORROGA	VALOR TOTAL ADICION	No. SMMLV 2025 MODIFICACIÓN	VALOR FINAL OC
						\$ 1.423.500,00	
ZONA 1	159834	40.475.664,56	5.329.226,82	7.822.766,59	13.151.993,41	9,24	53.627.657,97
ZONA 2	159810	77.943.356,41	10.505.047,03	15.527.575,49	26.032.622,53	18,29	103.975.978,94
ZONA 3	159811	38.265.422,47	5.216.504,47	7.817.875,08	13.034.379,56	9,16	51.299.802,03
ZONA 4	159812	39.887.632,30	5.299.237,18	7.817.875,08	13.117.112,26	9,21	53.004.744,56
ZONA 5	159934	58.274.747,12	9.501.947,96	15.466.677,62	24.968.625,58	17,54	83.243.372,70
ZONA 6	159935	58.155.640,76	9.495.873,54	15.466.290,22	24.962.163,76	17,54	83.117.804,52



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2026-0006071-3
Fecha: 24/07/2026 11:25:24 AM

ZONA 7	159813	121.602.329,78	19.261.590,53	31.387.963,47	50.649.554,00	35,58	172.251.883,78
ZONA 8	159927	35.967.287,41	5.099.299,59	7.679.062,56	12.778.362,15	8,98	48.745.649,56
ZONA 9	160122	31.763.934,00	4.884.928,56	7.820.696,86	12.705.625,43	8,93	44.469.559,43
ZONA 10	159928	35.237.240,62	5.062.067,20	7.679.062,56	12.741.129,76	8,95	47.978.370,38
ZONA 11	159929	59.383.899,92	9.558.514,75	16.025.859,07	25.584.373,82	17,97	84.968.273,74
ZONA 12	159930	60.661.647,97	9.623.679,90	16.027.112,13	25.650.792,04	18,02	86.312.440,01
ZONA 13	159931	62.469.862,45	9.715.898,84	15.813.493,70	25.529.392,55	17,93	87.999.255,00
ZONA 14	159874	62.811.007,51	9.733.297,24	15.480.870,23	25.214.167,47	17,71	88.025.174,98
ZONA 15	159875	80.763.545,25	10.648.876,67	15.412.188,93	26.061.065,60	18,31	106.824.610,85
ZONA 16	159876	66.199.026,19	9.906.086,19	15.396.592,22	25.302.678,41	17,77	91.501.704,60
ZONA 17	159932	75.935.877,12	10.402.665,59	15.564.139,09	25.966.804,68	18,24	101.902.681,80
ZONA 18	159788	38.660.151,96	5.236.635,68	7.790.171,40	13.026.807,08	9,15	51.686.959,04
ZONA 19	159789	75.546.263,70	10.382.795,31	15.391.084,96	25.773.880,27	18,11	101.320.143,97
ZONA 21	159787	1.270.497.961,24	195.394.113,18	306.191.261,91	501.585.375,09	352,36	1.772.083.336,33
ZONA 24	159816	48.383.205,62	5.732.511,42	8.086.491,95	13.819.003,36	9,71	62.202.208,98
ZONA 25	159815	42.918.016,34	5.453.786,76	7.671.228,53	13.125.015,29	9,22	56.043.031,63
ZONA 26	160308	29.163.393,67	4.752.301,01	7.640.205,67	12.392.506,68	8,71	41.555.900,35
ZONA 27	160309	29.121.961,57	4.750.187,97	7.640.846,55	12.391.034,52	8,70	41.512.996,09
ZONA 28	159814	42.655.498,94	5.440.398,37	7.862.193,79	13.302.592,17	9,34	55.958.091,11
		2.582.744.574,88	386.387.471,77	602.479.585,68	988.867.057,45	3.571.611.632,33	

Agradezco su atención.

Cordialmente,



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2026-0006071-3
Fecha: 24/07/2026 11:25:24 AM

Firmado
por:
Alejandro
Hernandez
Echeverry
2026/07/24
11:25:29:
395

ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY

Coordinador

GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

Copia Interna: Señor(a) - HELIA MARCELA NIÑO MORENO - Coordinadora
Señor(a) - JESUS ORLANDO CONTRERAS FERNANDEZ - Contratista

319098_Z10OC159928revisinGGC.pdf,319099_Z12OC159930revisinGGC.pdf,319100_Z13OC159931revisinGGC.pdf,319101_Z15OC159875revisinGGC.pdf,319102_Z11OC159929revisinGGC.pdf,319103_Z17OC159932revisinGGC.pdf,319104_Z16OC159876revisinGGC.pdf,319105_Z21OC159787revisinGGC.pdf,319106_Z18OC159788revisinGGC.pdf,319106_Z24OC159816revisinGGC.pdf,319107_Z19OC159789revisinGGC.pdf,319108_Z5OC159934revisinGGC.pdf,319109_Z1OC159834revisinGGC.pdf,319110_Z28OC159814revisinGGC.pdf,319111_Z14OC159874revisinGGC.pdf,319112_Z2OC159810revisinGGC.pdf,319113_Z25OC159815revisinGGC.pdf,319114_Z27OC160309revisinGGC.pdf,319115_Z3OC159811revisinGGC.pdf,319116_Z26OC160308revisinGGC.pdf,319118_Z4OC159812revisinGGC.pdf,319117_Z8OC159927revisinGGC.pdf,319120_Z6OC159935revisinGGC.pdf,319119_Z9OC160122revisinGGC.pdf,319121_Z7OC159813revisinGGC.pdf,

Elaborado por: SANDRA MILENA RUBIO MURCIA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvavella VANESSA AVELLA LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-02-2:29 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	22526	Fecha Registro:	2026-02-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	63.931.235,00	Valor Total Operaciones:	603.324.189,14		Valor Actual.:	667.255.424,14	Saldo x Comprometer:	667.255.424,14	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	23626	Fecha Registro:	2026-02-25	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000-08-03 UARIV Grupo de Gestión Administrativa y Documental	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF	2026-07-02	63.931.235,00	282.956.617,70			
					Total:	63.931.235,00	282.956.617,70	346.887.852,70	346.887.852,70	0,00
					000-08-03 UARIV Grupo de Gestión Administrativa y Documental	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION
2026-07-02	0,00	320.367.571,44								
Total:	0,00	320.367.571,44	320.367.571,44	320.367.571,44		0,00				
Objeto:	ADICION Y PRORROGA A LAS 25 ORDENES DE COMPRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA LAS OFICINAS DE LA UARIV									

Firma Responsable

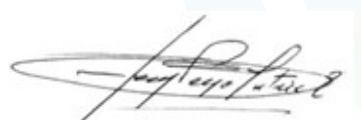
Barranquilla, julio 23 del 2026

CERTIFICACION

Certifico que **SERVICIOS GLOBALES S.A.S.** con Nit. 830.503.951-1 ha cumplido sus obligaciones laborales en forma oportuna con el pago de los aportes a Riesgos laborales, Pensión, Cajas de Compensación y Salud de sus empleados durante los últimos seis (6) meses, cumpliendo con lo estipulado en ley 789 de 2002, Reforma Laboral Art. 50, y Ley 828 de 2003.

SERVICIOS GLOBALES S.A.S. esta exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F., de acuerdo al Artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y Artículo 114-1 del E.T

Atentamente;



Ramon Vega Martinez
Revisor Fiscal
C.C. 8.672.392
T.P. 8778-T



CONTÁCTANOS

PBX: +57 (5) 3853700

Cel: 301 633 5762

Dir: Cra 33 # 58-73

WWW.SERVICIOSGLOBALES.CO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

8778-T

RAMON
VEGA MARTINEZ
C.C. B. 572.392
RESOLUCION INSCRIPCION 730-T **FECHA 6-01-83**
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO




Presidente

00016107

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional y Junta Central de
Contadores

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

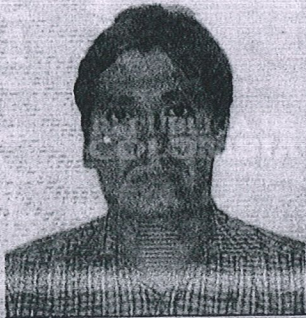
NUMERO **72.136.308**

VEGA FORERO

APELLIDOS
CARLOS ANTONIO

NOMBRES

Carlos Vega
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1966**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

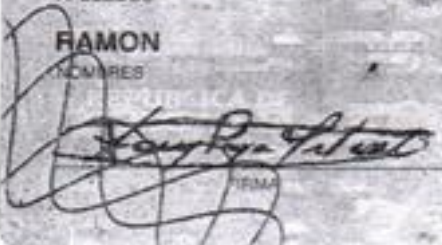
14-SEP-1984 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

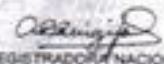
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00132296-M-0072136308-20081130 0007167451A 1 3280028814

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
8672392
NUMERO
VEGA MARTINEZ
APELLIDOS
RAMON
NOMBRES



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1954
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-NOV-1976 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMARAZ MENDEZ LOPEZ

A-0300100-22114481-M-0008672392-20030714 0110803196P 01-133025373

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

729A01DFE6A4DEC6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAMON VEGA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8672392 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 8778-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298779077



PIB

10:04:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS GLOBALES LTDA identificado(a) con NIT número 8305039511:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

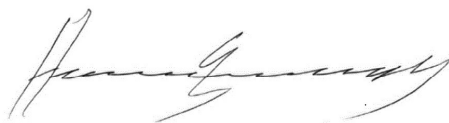
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 10:06:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72136308
Código de Verificación	72136308260702100646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

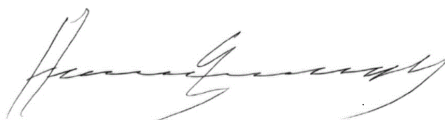
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 14:53:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8672392
Código de Verificación	8672392260723145330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

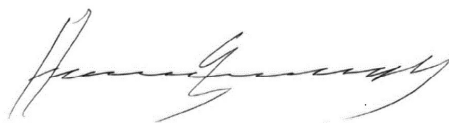
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 10:09:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	8305039511
Código de Verificación	8305039511260702100920

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:45:48 PM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8672392**

Apellidos y Nombres: **VEGA MARTINEZ RAMON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/07/2026 - 10:32:05

Recibo No. 13542812, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UH6ECB30FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

SERVICIOS GLOBALES S.A.S.

Sigla:

Nit: 830.503.951 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 381.981

Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2004

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 12 de Mayo de 2025

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 33 No 58 - 73

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: gerencia@serviciosglobales.co

Teléfono comercial 1: 6053297832



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/07/2026 - 10:32:05

Recibo No. 13542812, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UH6ECB30FF

Teléfono comercial 2: 3182899498

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 33 No 58 - 73

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: gerencia@serviciosglobales.co

Teléfono para notificación 1: 6053297832

Teléfono para notificación 2: 3182899498

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.107 del 17/09/2004, del Notaría 6. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/10/2004 bajo el número 113.894 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada SERVICIOS GLOBALES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 13 del 09/12/2015, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/02/2016 bajo el número 301.067 del libro IX, la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de SERVICIOS GLOBALES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** La sociedad se dedicará al desarrollo de las siguientes actividades: La Externalización de Procesos de Negocio BUSINESS PROCESS OUTSOURCING (BPO, por sus siglas en ingles), enfocados en la implementación y desarrollo de soluciones especializadas relativas a la industria, el comercio y el sector servicios en calidad de contratistas independientes con autonomía técnica y directiva, tanto en Colombia como en el exterior. Las operaciones sociales pueden incluir, sin limitarse, a una o más de las siguientes actividades especializadas: 1. BPO EN MERCADEO Y VENTAS: desarrollo de actividades de merchandising, ventas promociones, fulfillment, generación de demanda, up selling (impulso a las ventas), procesamiento de pedidos, distribución y comercialización de servicios en

telecomunicaciones, y otros procesos similares o conexos; 2. BPO EN LOGISTICA: desarrollo de actividades de productividad en procesos de producción, bodegaje, gestión de suministro, aseo, gestión de transporte, cadena de abastecimiento y otros procesos similares y conexos; 3. BPO EN TECNOLOGIA: servicios tecnológicos tales como procesamiento de datos, servicios de información, software, tecnologías de la información, help desk, teletrabajo, prestación de servicios de tecnología que soportan los procesos de negocio, actualización de bases de datos, adquisición, desarrollo, venta, mantenimiento y otros procesos similares o conexos; venta de servicio de monitoreo digital satelital de vehículos, carga y personas; servicio de transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por cable los demás servicios de transmisión de datos a través de redes, servicios de internet, actividades relacionadas con base de datos y distribución en línea de contenidos electrónicos y sistemas de información geográficos, consultores en programas de informática; 4. BPO EN ATENCIÓN Y SERVICIO: desarrollo de actividades de información a clientes, televenta de clase de artículos, call center, investigación de mercados, teleconsultas, telemarketing, atención de servicio al cliente y otros procesos similares o conexos; 5. BPO EN TALENTO HUMANO: outsourcing de personal, payroll de RRHH, outsourcing de nómina, reclutamiento y selección de personal off line y on line, talleres, capacitaciones, y otros procesos similares o conexos; 6. BPO EN SERVICIOS ESPECIALIZADOS: La prestación de servicios de aseo, limpieza y mantenimiento permanente de: Industrias en general, oficinas, edificios, bodegas, talleres, bancos, clínicas y hospitales, hoteles, centros comerciales y residenciales, soluciones enfocadas al aseo, limpieza y mantenimiento de infraestructura física (tratamiento de recuperación y mantenimiento de toda clase de pisos, lavado, desmanchado y secado de alfombras, limpieza exterior de vidrios con altura, lavados de fachadas), limpieza y mantenimiento en líneas de producción, mantenimiento locativo (servicios generales de ingeniería menor tales como: pintura, carpintería, electricidad, soldadura, adecuaciones hidráulicas y sanitarias), la administración y el mantenimiento de edificio de propiedad horizontal (comunes y casas), la recolección y disposición final de residuos sólidos, servicios de jardinería y mantenimiento de zonas verdes (mantenimiento de canchas y escenarios deportivos en grama natural, sintética u otro tipo de material, diseño y construcción de jardines artísticos, fuentes, cascadas; y de obras civiles destinadas a paisajismo urbano y rural, realizar y prestar asistencia técnica en programas de reforestación, construcción de viveros forestales y/o ornamentales y realizar actividades inherentes a ellas), servicios de mantenimiento de piscinas (mediante el suministro de piscineros, instructores de natación y salvavidas), la realización de toda clase de trabajos de fumigación (insumos y trabajos de saneamiento ambiental), administración de casinos y/o tiendas escolares (suministro de artículos tales como: café, azúcar, aromáticas, gaseosas, refrescos, agua y demás; utensilios tales como vajillas, desechables, neveras, hornos, microondas, cafeteras y grecas.

Dotación para baños tales como: papel higiénico, toallas para manos, jabón de tocador y demás). 7. En ejercicio del Objeto Social la compañía ejecutará todos los actos necesarios o convenientes para el logro y desarrollo del mismo y por lo tanto podrá ejercer actividades varias, tales como: A) importar, exportar, comprar y/o vender toda clase de productos, materiales, accesorios, artículos, insumos, mercancías, maquinarias y/o repuestos que incrementen su labor, y/o que puedan beneficiar el crecimiento de la empresa, y/o resulten de interés para ella. B) mantenimiento locativo, asistencia administrativa, asistencia socio empresarial, muestreos de productos promocionales, instalaciones y traslado de maquinarias, entre otros. C) actuar como agente y/o representante de casas

comerciales nacionales y/o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios y/o actividades. D) montar y/o explotar almacenes para la distribución y/o venta de mercancías y/o productos. E) adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporates e incorporates y enajenarlos a cualquier título. F) tomar dinero en mutuo con o sin intereses. G) dar en garantía de sus obligaciones sus bienes muebles y/o inmuebles y tomar o dar en arrendamiento y/o en opción bienes de cualquier naturaleza. H) constituir sociedades de cualquier género a incorporarse a compañías constituidas y/o fusionarse con ellas. t) celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y por tanto girar, endosar, aceptar, prestar, cancelar, avalar, dar y/o recibir letras de cambio, pagarés y/o cualquiera otros efectos de comercio, títulos valores y/o instrumentos negociables y celebrar toda clase de operaciones de crédito con entidades bancarias y/o con otras personas o entidades. J) hacer en nombre propio, en nombre de terceros y/o en participación de ellos toda clase de operaciones necesarias y/o convenientes para el logro del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades y/o de las empresas en que tenga interés y/o que se relacione directamente con el objeto social. K) hacer toda clase de operaciones financieras, comerciales, civiles e industriales sobre bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre ellos. L) celebrar contratos con personas naturales o jurídicas. M) efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento o cuenta corriente, hipotecas y en general celebrar todo acto o contrato que tienda al desarrollo de las operaciones sociales. N) la comercialización de productos y servicios de telecomunicaciones, que los autorice a actuar como distribuidores, agentes y/o representantes comerciales de empresas operadoras de telecomunicaciones en Colombia.

CAPITAL:**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$150.000.000,00
Número de acciones	:	150.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$150.000.000,00
Número de acciones	:	150.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$150.000.000,00
Número de acciones	:	150.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal que será el gerente y un Representante Legal Suplente (Subgerente). La Revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente persona natural

o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas. Las funciones del Representante Legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del Representante Legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 02-2026 del 18/03/2026, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/03/2026 bajo el número 519.190 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Vega Forero Carlos Antonio	CC 72136308
Subgerente.	
Varela Rivera Tatiana Luz	CC 22520034

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 15/04/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/04/2018 bajo el número 342.683 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Vega Martinez Ramon	CC 8672392

REFORMAS DE ESTATUTOS



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/07/2026 - 10:32:05

Recibo No. 13542812, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UH6ECB30FF

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	2.211	25/10/2010	Notaria 12 a. de Barra	237.167	20/01/2012	IX
Escritura	2.211	25/10/2010	Notaria 12 a. de Barra	237.169	20/01/2012	IX
Escritura	2.211	25/10/2010	Notaria 12 a. de Barra	237.166	20/01/2012	IX
Escritura	2.211	25/10/2010	Notaria 12 a. de Barra	237.168	20/01/2012	IX
Escritura	2.211	25/10/2010	Notaria 12 a. de Barra	237.170	20/01/2012	IX
Escritura	882	22/04/2013	Notaria 12 a. de Barra	266.494	20/03/2014	IX
Escritura	882	22/04/2013	Notaria 12 a. de Barra	266.495	20/03/2014	IX
Acta	13	09/12/2015	Junta de Socios en Bar	301.067	11/02/2016	IX
Acta	01-2026	05/03/2026	Asamblea de Accionista	517.883	06/03/2026	IX
Acta	02-2026	18/03/2026	Asamblea de Accionista	519.189	25/03/2026	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4669

Actividad Secundaria Código CIIU: 7820

Otras Actividades 1 Código CIIU: 8299

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4761

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

SERVICIOS GLOBALES LTDA.

Matrícula No: 381.982

Fecha matrícula: 15

de Octubre de 2004

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 33 No 58 - 73



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/07/2026 - 10:32:05

Recibo No. 13542812, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UH6ECB30FF

Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que el(la) Juzgado 5 o. Laboral del Circuito de Santa Marta mediante Oficio Nro. 438 del 04/08/2022 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2022 bajo el No. 32.858 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada: SERVICIOS GLOBALES LTDA.

Que el(la) Juzgado 5o. de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla mediante Oficio Nro. 3.059 del 30/04/2026 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/05/2026 bajo el No. 38.620 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada: SERVICIOS GLOBALES LTDA.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 9.410.715.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299925377



PIB
14:48:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMON VEGA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8672392:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:50 AM horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72136308**

Apellidos y Nombres: **VEGA FORERO CARLOS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72136308 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2026 10:24 AM



Código Verificación: **MW1E7CJUKN**

Válida hasta: **30/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**